



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA

Su beneplácito por el "Día del Escudo Nacional", que se conmemora el 12 de marzo de cada año, generando la oportunidad para honrar uno de nuestros símbolos patrios fundamentales y reflexionar sobre los valores de unión, libertad y justicia que representa.

YAMILA LISETTE RUIZ

DIPUTADA NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El próximo 12 de marzo del corriente año conmemoramos el "Día del Escudo Nacional", una fecha de profunda trascendencia histórica para la República Argentina, en la que honramos uno de nuestros símbolos patrios más representativos y el emblema de nuestra identidad como Nación.

Los orígenes de su adopción tuvieron lugar a partir de la necesidad de avalar y autenticar los documentos oficiales de la Asamblea del Año XIII. Hasta ese momento, el sello que se utilizaba en el Virreinato era el de las armas reales. Por eso, ante la urgencia de contar con un distintivo propio que validara sus actos, se encomendó la confección de un nuevo sello al diputado Agustín Donado y mientras que el grabado fue realizado por el orfebre Juan de Dios Rivera. De este modo, nació una creación nueva que incluía, a su vez, la constitución de una identidad.

Si bien comenzó a utilizarse durante febrero de 1813, e incluso el General Manuel Belgrano ya lo empleaba como insignia central de sus tropas, fue recién el 12 de marzo de ese año cuando se lo reconoció y aceptó oficialmente a través de un decreto que ordenaba al Poder Ejecutivo usar el mismo diseño de cuño. Finalmente, cabe destacar que, tras atravesar diversas modificaciones en su trazado original, el modelo actual fue consagrado de manera definitiva el 24 de abril de 1944 a través del decreto N° 10.302.

Cada elemento que lo compone encierra un profundo significado. Su forma oval exhibe una mitad superior azul celeste, concebida para representar la justicia, la verdad, la lealtad junto a la fraternidad; mientras que el sector inferior de color plata (blanco) refleja pureza, fé, hidalguía, integridad, firmeza, así como obediencia.

Por su parte, en el centro del diseño se estrechan dos manos diestras, plasmando la unión fraterna de las antiguas provincias. Las mismas sostienen una pica, expresando autoridad, dignidad y soberanía, sumada a la voluntad de

defender la patria. Seguidamente, en el extremo de dicha lanza se erige un gorro frigio, evocando la libertad, la igualdad y el sacrificio.

Además, para coronarlo se asoma en su parte superior un sol, que indica el nacimiento de una nueva Nación. Todo este conjunto se encuentra abrazado por dos ramas de laurel, las cuales son insignias históricas de victoria y gloria. Estas hojas forman una corona sobre la cara del sol y se cruzan en la base para luego quedar enlazadas mediante una cinta que porta los colores de nuestra bandera nacional.

En este contexto, resulta imperativo fomentar el conocimiento y la valoración de nuestra simbología nacional en los diversos niveles del sistema educativo. La comprensión del significado histórico y los valores republicanos que encierra el Escudo Nacional no solo fortalece el sentido de pertenencia en las nuevas generaciones, sino que consolida los cimientos de nuestra ciudadanía bajo los ideales de unión y libertad que sus creadores plasmaron hace más de dos siglos.

Sin lugar a dudas, en él se condensan los valores y los principios que gobiernan a la Nación. Ante tal magnitud, constituye un deber legislativo ineludible preservar nuestra identidad y mantener vivo el sentimiento patriótico, asegurando que este legado se transmita a las generaciones venideras.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de declaración.

YAMILA LISETTE RUIZ
DIPUTADA NACIONAL